

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Desarrollo Económico Lic.. CARLOS SAAVEDRA BRUNO requiere ausentarse provisionalmente de sus funciones por motivos personales, del 22 de diciembre de 2000 al 2 de enero de 2001;

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 10, numeral II, de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997;

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Desarrollo Económico, al Lic. LUIS FERNANDO QUIROGA RAMIREZ, Viceministro de Coordinación Sectorial, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de diciembre del año dosmil.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA